

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 7 de junio de 2022.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

La Concejalía de Juventud, Educación y Salud del Ayuntamiento de Santander pretende la organización del XIII Concurso de Relatos Breves, “El valor de lo vivido”, habiéndose elaborado las Bases que regularán su convocatoria.

Dichas bases premian los relatos ganadores con tres categorías de premios que aparecen recogidos en el punto undécimo, ascendiendo la cuantía total de los mismos a 1.000 euros, existiendo consignación suficiente en la Partida 01005 3110 48003.

La competencia para la aprobación de estas bases corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander.

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, los informes que se acompañan y, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Sra. Concejala de Juventud, Educación y Salud, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

Primero. Aprobar la convocatoria y las bases que regulan el XIII Concurso de Relatos Breves “El valor de lo vivido”, adjuntas a esta propuesta.

Segundo. Autorizar el gasto de MIL EUROS (1.000 €) para la ejecución del citado concurso. El gasto será imputable a la partida 01005 3110 48003 del Presupuesto General (operación 220220007925).



A0000098a31f071337a07e624f060639f